



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

#### VILLACAÑAS

El pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, aprobó por unanimidad la propuesta de esta Presidencia, incluida como punto quinto del orden del día, que textualmente dice:

**QUINTO. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL (Expte 305/2024)**

A principios de 2025, se producirá la jubilación de la persona que ocupa la única plaza de administrativo existente en esta Mancomunidad. Ello exige la creación de otra plaza a efectos de posibilitar un periodo de aprendizaje que garantice la continuidad en la prestación de los servicios que se vienen prestando. La situación requiere una especialización en las tareas del puesto que sólo se puede conseguir con los conocimientos y experiencia de la persona que se jubila.

Por otro lado, existe en la plantilla una plaza de Tesorero que no corresponde legalmente a esta Mancomunidad, estando recogido el puesto en la relación de puestos de trabajo y anexo de personal del presupuesto 2024, con la correspondiente dotación presupuestaria.

El artículo 14.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece:

En las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en primera o segunda clase, existirá un puesto de trabajo denominado Tesorería, al que corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en el artículo 5 de este real decreto.

El puesto de Secretaría de esta Mancomunidad está clasificado como clase tercera, por lo que, sin perjuicio de las agrupaciones que se puedan formalizar con otras Entidades Locales para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería, no resulta obligado su creación o mantenimiento en esta Entidad. Las funciones quedarían, en todo caso, garantizadas con aplicación de la disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018, que establece:

3. En las Corporaciones Locales cuya Secretaría está clasificada en clase 3.<sup>a</sup>, excepcionalmente, la función de tesorería se desempeñará por el titular del puesto de Secretaría, siempre y cuando no sea posible que dicha función se ejerza mediante agrupación de Tesorería, o por las diputaciones provinciales, entidades equivalentes o comunidades autónomas uniprovinciales, a través de sus servicios de asistencia técnica, o a través de acumulación o a través de un puesto de colaboración o bien no sea posible su desempeño por funcionario propio de la entidad local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vistos los Informes de Secretaría-Intervención, se somete al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de la Mancomunidad que tiene por objeto la creación y supresión de las siguientes plazas:

#### PLAZA QUE SE CREA

Denominación:	Administrativo
N.º de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C1
Forma de provisión	Promoción Interna
Código Puesto RPT	AG003

#### PLAZA QUE SE SUPRIME

Denominación:	Tesorero
N.º de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Subescala	Intervención Tesorería
Grupo/Subgrupo	A1
Forma de provisión	Concurso
Código Puesto RPT	AG002



La plantilla que resulta con la modificación aprobada se corresponde con la recogida en anexo 1 de esta propuesta.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**ANEXO  
PLANTILLA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO ALGODOR - AÑO 2024**

**PERSONAL FUNCIONARIO: 1**

**Funcionarios con habilitación nacional**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
Secretario-Interventor	1	A1	28	Cubierta

**PERSONAL LABORAL: 11**

**Servicios Generales: 4**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN	JORNADA
Administrativo	2	C1	22	1 cubierta y 1 vacante	Completa
Operario Limpieza Edificios	2	OAP	13	Cubiertas	Dos horas/día

**Servicio arreglo de caminos: 4**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN	JORNADA
Encargado	1	C2	18	Cubierta	Completa
Operario Motoniveladora	1	C2	17	Cubierta	Completa
Operario Maquinista	2	C2	16	Cubierta	Completa

**Servicio de Oficinas de Información al Consumidor: 3**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN	JORNADA
Auxiliares	3	C2	18	Cubierta	Completa

Villacañas, 24 de julio de 2024.–El Presidente, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-3903